



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 29 de enero de 2025

NÚM. 22

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00185. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las consejeras de Interior, Función Pública y Justicia y de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera para informar sobre la propuesta realizada a la Mesa General de Función Pública en relación con los puestos de trabajo con requisito de euskera en la próxima OPE y sobre los planes lingüísticos de los Departamentos.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

11-24/COM-00185. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las consejeras de Interior, Función Pública y Justicia y de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera para informar sobre la propuesta realizada a la Mesa General de Función Pública en relación con los puestos de trabajo con requisito de euskera en la próxima OPE y sobre los planes lingüísticos de los Departamentos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Vamos a empezar. Muy buenas tardes, arratsalde on. Vamos a dar inicio a la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia, que, como ven, ha sido solicitado que vengan dos Consejeras, la de Interior, Función Pública y Justicia, la señora López, y luego la de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, que es la señora Olo, como saben. También nos acompañan esta tarde el señor Arakama, Director de Euskarabidea, el señor Rashid Mohamed Vázquez, Director de Función Pública y también el Jefe de Gabinete, el señor Lecumberri. Sin más dilación, esta solicitud de comparecencia ha sido planteada por UPN, por la señora Álvarez. Si lo desea, para su presentación tiene cinco minutos cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Ongi etorri, López andrea, ongi etorri, Olo andrea, eta zuekin datorren taldeari ere ongi etorri. He solicitado su comparecencia conjunta porque creo que es importante que nos expliquen en detalle los dos departamentos la propuesta realizada en la Mesa general de función pública en relación con los puestos de trabajo con requisito de euskera para la próxima OPE y los planes lingüísticos de los departamentos, una propuesta que ya no es una propuesta, ya es un acuerdo firme, y que ha suscitado el rechazo de todos los sindicatos de la Mesa y, desde luego, también el de Unión del Pueblo Navarro.

En mi próxima intervención me detendré en los motivos por los que rechazamos de plano esta determinación de plazas bilingües y los planes lingüísticos en diferentes departamentos auspiciados y dirigidos por la señora Olo que la sustentan. Pero yo creo que ahora es el turno de que ustedes nos expliquen, y tengo una serie de preguntas. ¿Por qué se ha fijado el número de nuevas plazas bilingües euskera-castellano en 246? ¿En qué se han basado para esta determinación? ¿Cómo han seleccionado las plazas a las que les han añadido el perfil lingüístico? ¿Qué han analizado para determinarlas?

Una pregunta para usted específicamente, señora López. ¿Va a modificar la plantilla a tiempo para incorporar estas 246 plazas bilingües a la próxima OPE? Yo querría una respuesta clara, porque estamos hablando de exigir el euskera, si esto es así, esta modificación, en 246 de 1.424 plazas, lo que supone, si no me equivoco en los cálculos, un 17,28 % de las plazas, una cantidad que convendrán conmigo que desde luego es desproporcionada y que es injustificada en relación con la realidad sociolingüística de Navarra. Pero yo quedo a la espera de sus explicaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez. Ahora es el turno de las Consejeras. Como ellas se van a distribuir el tiempo, saben que tienen en total treinta minutos para su organización. Cuando quieran.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, eskerrik asko. Buenas tardes, arratsalde on. Comparecemos ante esta Comisión la

Vicepresidenta segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Ana Ollo y yo como Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para explicar ante sus señorías el trabajo que estamos desarrollando, a petición de la señora Álvarez, ambos departamentos, y todo el Gobierno en general en torno a los planes lingüísticos, es decir, la identificación de las plazas con perfil bilingüe, un tema que entronca directamente con un ámbito importante, como es la atención de la Administración navarra a la ciudadanía.

Esta atención, por supuesto, está conjugada con los derechos laborales de las empleadas y empleados públicos. También nos acompañan los directores generales que más de cerca han seguido todo el proceso, que son Javier Arakama, Director Gerente de Euskarabidea y Rashid Mohamed Vázquez, Director General de Función Pública. Aunque los dos departamentos que hoy estamos aquí seamos los que encabecemos competencialmente este asunto, sí me gustaría recalcar que en primer lugar es un desempeño de todo el Ejecutivo, ya que se trata de un asunto llevado a cabo de la mano de los once departamentos restantes, que son quienes tienen el conocimiento sobre el terreno para realizar esa selección de plazas con base en el tipo de trabajo y servicio que realizan.

La Consejera Ollo ahondará en el por qué y para qué de estos planes, mientras yo, como responsable de Función Pública, explicaré lo relativo al cómo y cuándo en el proceso que se está llevando a cabo dentro de la Administración con los distintos departamentos, y también en los foros de debate y participación sindical. Cedo la palabra, por lo tanto, a la Consejera Ollo para que nos aporte los ingredientes de este proceso desde un punto de vista de política lingüística, antes de que yo profundice en lo que tiene que ver con el procedimiento a nivel de plantilla orgánica.

SRA. CONSEJERA DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA (Sra. Ollo Hualde): Eskerrik asko, kontseilaria, eta eskerrik asko, Álvarez andrea, halako agerraldia eskatzeagatik eta guk aukera edukitzeko gure argudioak emateko. Nire hitzaldia hamar ideia oinarritzkoetan laburbilduko dut. Ideia horiek gure departamentuan eta Euskarabidearen bitartez gai honen inguruan eman dugunaren funtsezkoena jasotzen dute. Hala ere, Funtzio Publikoko kontseilariak, esan dudan bezala, ideia espezifikoa goa batzuetan sakonduko du. Lehenengoa, gaur aurkezten dugun lana, euskararen erabilerari buruzko 2017ko dekretuan finkatzen da. Dekretu hori auzitegiak indargabetua zutela esaten saiatzen dira batzuk, baina ez, dekretuaren parte handi bat Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiak bermatu zuen, eta zehazki, gai horri dagokionez, bi artikuluetan abala eman, diodan bezala.

[Muchas gracias, Consejera, y muchas gracias, señora Álvarez, por solicitar esta comparecencia y por darnos la oportunidad de ofrecer nuestros argumentos. Resumiré mi discurso en diez ideas fundamentales, que recogen lo fundamental sobre este tema en nuestro departamento y en Euskarabidea. Sin embargo, la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia profundizará, como he mencionado, en algunas ideas más específicas. La primera, el trabajo que hoy presentamos, se asienta en el decreto sobre el uso del euskera de 2017. Algunos se empeñan en decir que ese decreto ha sido derogado por los tribunales, pero no es así. Gran parte del decreto fue avalado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y en lo que respecta a este tema concreto, esos dos artículos, como digo, fueron avalados por él].

Artículo 6, planificación lingüística. Los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellos elaborarán sus respectivos planes, entre otras, con una identificación de las necesidades comunicativas de los puestos de trabajo y con las medidas apropiadas para lograr los objetivos correspondientes, y una priorización de dichas medidas, atendiendo preferentemente a las unidades orgánicas y a los puestos de trabajo con atención directa a la ciudadanía.

Además, ese decreto que, como decía antes, está en vigor y, además, avalado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, habla en el capítulo 2 de los puestos bilingües de la Administración Foral de Navarra. En concreto, el artículo 25, que avala que la Administración deberá establecer los puestos bilingües en número suficiente para garantizar los derechos de la ciudadanía bilingüe.

Para ello señala una serie de funciones que tienen que garantizar en la que tiene que estar basada esa selección de los puestos bilingües. Prestar atención general directa al público en centrales telefónicas, oficinas de registro o recepciones, especialmente en servicios de seguridad ciudadana y atención de urgencia y en servicios de protección civil y emergencias, ofrecer información específica a la ciudadanía tanto de manera oral como escrita sobre servicios o procedimientos administrativos, generar comunicaciones dirigidas a la ciudadanía o gestionar habitualmente documentación en euskera, atender a población de la zona vascofona o, en el caso de servicios centrales de Administración de la Comunidad Foral de Navarra, estar incluido en un circuito bilingüe.

Como ven, son cinco los criterios que el propio decreto ya marcaba para la selección de esas plazas bilingües. Evidentemente, yo quiero resaltar: la idea fundamental es que los planes lingüísticos departamentales se adapten y mejoren la calidad del servicio público hacia esa ciudadanía navarra con una realidad sociolingüística cada vez más bilingüe. Este es el enfoque y la filosofía de los planes, mejorar la calidad del servicio y la atención a esa ciudadanía que es euskaldún también en un porcentaje importante.

Porque, punto número 3, según los últimos datos de Nastat, casi cien mil navarras y navarros dominan esa lengua propia, el euskera, un 15,1 % de la población, y otros setenta y cinco mil — un 11,6 %— tienen algún tipo de conocimiento. Además, si vamos a la cohorte de edad más joven, ese porcentaje sube al 28 % de los jóvenes que saben euskera, según la encuesta sociolingüística, y también que deriva de los datos de la matrícula del modelo D, que son similares. Con lo cual, si la Administración tiene que estar preparada también hacia el futuro, tendremos que ir acompasando con ese futuro.

Es evidente que el número de puestos bilingües en la Administración Foral no había ido creciendo al mismo ritmo que el número de vascoparlantes que había en la población. El número de euskaldunes actualmente es casi el doble de lo que había hace casi treinta años, pues hemos pasado de cien mil navarros y navarras a poco más de cincuenta mil al inicio de los años noventa. La misma evolución también se da en lo que se llama euskaldunes receptivos, al pasar de veinte mil a setenta y cinco mil. Los datos son claros, esto se puede consultar en Gobierno abierto en la propia web de Euskarabidea.

En lo que tiene que ver con las plantillas, como bien ha dicho la señora Álvarez, se prevé asignar perfiles a 246 plazas, de las 511 que ya estaban en la plantilla orgánica de la Administración. Solo una duda, aunque sea la Consejera responsable Amparo López, de Función Pública, quien pueda resolver lo de la OPE, pero no estamos hablando de plazas nuevas, estamos hablando de plazas que ya existen en la plantilla orgánica del Gobierno de Navarra. Igual alguna de ellas está con algún contratado y se puede incluir en OPE, pero, desde luego, esa cuenta de que son 246 plazas, si va a hipotecar las OPE siguientes no tiene ningún sentido.

Estamos hablando de plazas que, además, ahora —y respondo un poco a la segunda pregunta, aunque luego ahondaré— estamos en el procedimiento de elegir cuáles son las plazas. Pongo un ejemplo: la Oficina de Atención a la Ciudadanía puede tener seis plazas de seis personas trabajando, se ha aprobado que haya una con perfil bilingüe. Pues ahora habrá que pactar con un procedimiento totalmente reglado a través de una orden foral que, por cierto, fue aprobada por los sindicatos, es así, habrá que seleccionar cuál es la plaza. Lo que ahora hemos aprobado es que en esa oficina, digo que igual no hay en esa oficina, pero que en una unidad orgánica correspondiente tiene que haber una plaza de ese tipo. Por aclarar un poco las dos preguntas que me hacía la Parlamentaria. En todo caso, yo me he ido de mi discurso, pero como digo, las preguntas.

Como decía, son 246 plazas perfiladas más que se añaden las 511 actuales, pero no son nuevas plazas. En total, esto significaría que en la Administración habría 757 plazas básicas con perfil bilingüe, de las cerca de 16.000 personas que podrían asignarles perfil. ¿Por qué digo esto? Porque, evidentemente, en la Administración el número de empleados públicos es mayor, pero este decreto no afectaba al ámbito de educación en lo que correspondía al profesorado, porque tienen su propia normativa, entre otras cosas, porque tienen el modelo D y el modelo A en conjunto. Es decir, todo lo que es el profesorado de la Administración no entra en el decreto, y por otro lado, porque hay determinadas limitaciones para fijar perfiles, por ejemplo, en lo que son las jefaturas. A las jefaturas no se les asigna perfil porque, evidentemente, esto también creo que se pactó con los sindicatos.

Volviendo al discurso, la cuarta idea, los planes lingüísticos no es algo nuevo. Como digo, ya en la legislatura del 2015 al 2019 los empezamos a implantar porque el decreto que aprobamos en lo que corresponde a este ámbito, a los planes lingüísticos y a las plazas bilingües, estuvo en vigor siempre y ha seguido estando, y avalado en este caso por el tribunal. En esa legislatura sí se hizo la aprobación de dos departamentos, en concreto de Economía y Hacienda y el mío propio, que entonces era Relaciones Ciudadanas e Institucionales, y en esta segunda fase de planes lingüísticos se ha procedido a la asignación de perfil bilingüe a esos otros departamentos.

Yo creo que es un tema que suscita debate y opiniones cruzadas, pero creo que es una propuesta sólida que se ha trabajado por todos los departamentos, porque como decía la Consejera, es cierto que aquí venimos las dos responsables de Función Pública y de Política Lingüística, pero esto es una propuesta del Gobierno.

Asko dira, gutxi dira? Iritzi desberdinak egongo dira Funtzio Publikoaren Mahaia Orokorrean eta alderdien eta kolektiboaren adierazpenetan ikusi den bezala, baina departamentuek beren errealitatearen eta beharren ezagutzaren arabera, guztira erabaki duten plazak dira. Ez gehiago, ez gutxiago.

[¿Son muchas, son pocas? Habrá diferentes opiniones, como se ha visto en la Mesa General de Función Pública y en las declaraciones de los partidos y colectivos, pero son el total de plazas que los propios departamentos, en función del conocimiento de su realidad y de sus necesidades, han decidido. Ni más, ni menos].

Seigarrena, badakit zenbakiek irakurketa desberdinak eskain ditzaketela, baina objektiboak diren batzuk badaude. Oro har, baldintza garbietan aurrerapen bat ekarri dute; handiago edo txikiago, baina egiazkoa Administrazioa, biztanleriari egokitzeari dagokionez, denbora ikuspegi zabalarekin aztertu behar baita. 2015ean plaza elebidun horiek % 1 baino ez ziren. Azken bi legegintzaldietan, % 3 baino zertxobait gehiagora iritsi ziren eta orain % 5era jotzen da, ia, % 4,7ra. Hori posible izango da plan horiek egungo plaza elebidunen kopurua, baina ia % 50 gehiago izatea ekarriko dutelako. Aspaldian ez zen horrelako pausorik ematen, baina ikuspegi hori ikuspegi kualitatiboarekin osatu behar dela uste dut, ikuspegi kuantitatibo baino gehiago, bi gogoeta garrantzitsu eta da garamatzana.

[En sexto lugar, soy consciente de que los números pueden ofrecer distintas lecturas, pero hay algunas que son objetivas. En términos netos, van a suponer un avance, en mayor o menor medida, pero un avance real en la adecuación de la Administración a la población, que hay que contemplar con una perspectiva temporal amplia. En 2015 esas plazas bilingües eran apenas un 1 %. En las dos últimas legislaturas se llegó a algo más del 3 % y ahora casi al 5 %, un 4,7 %. Esto va a ser posible porque estos planes supondrán un incremento porcentual de casi el 50 % sobre el número actual de plazas bilingües. Hace tiempo que no se daba un paso similar, pero hace falta completar esta visión con un enfoque más cualitativo que cuantitativo, que nos lleva a dos consideraciones importantes].

Lehenengoa, departamentu guztiek lehen aldiz langile elebidunak izango dituztela prozesua amaitzen denean herritarrei arreta emateko. Hori ez zen orain arte gertatzen. Nahi baduzue, gogora ekarri dezaket 2015ean hizkuntza-politikaren arlo honetan kontseilari sartu nintzenez aurkitu nuen panorama. Esan bezala, departamentuak izan dira beren autonomiatik eta beren beharren ezagutzatik abiatuta, profil elebiduna izan beharko luketen zenbat eta zein plaza proposatu dituztenak, jendeari arreta emateari lehentasuna emanaz, inguruneari, lan motari... Oraindik finkatzeke dago lan teknikoa departamentuz departamentu.

[La primera, que cuando se acabe el proceso, todos los departamentos tendrán, por primera vez, personal bilingüe para atender a la ciudadanía. Esto tampoco se ha dado hasta ahora. Si quieren, podría recordarles el panorama con el que me encontré cuando entré como Consejera en esta área de política lingüística en 2015. Como he mencionado, han sido los departamentos quienes, desde su autonomía y conocimiento de las necesidades propias, han propuesto cuántas y qué plazas deberían contar con un perfil bilingüe, dando prioridad a la atención al público, al entorno, al tipo de trabajo... Todavía está pendiente consolidar la labor técnica departamento a departamento].

Y de aquí, de todo esto se extrae la segunda consideración. Más allá de cuántas plazas, en abstracto puede haber, como decía antes, valoraciones, pueden padecer muchas o pocas, es muy importante también cuáles, y ahí hemos puesto el foco en la ciudadanía. Evidentemente queda camino por recorrer si se toma como referencia el porcentaje de la población bilingüe.

No lo vamos a negar, todavía nos separa para algunos un abismo entre lo que es la realidad sociolingüística y la planificación administrativa, pero entendemos que hay una buena selección de esas plazas que puede lograr un efecto multiplicador en términos de la mejora del servicio a la población.

No quiero pasar por alto la oportunidad de señalar que se trata de un proceso complejo pero muy garantista. Esto lo explicará mucho mejor la Consejera López. Un proceso que se está haciendo en el marco de la legalidad vigente, avalada por los tribunales, recogida en el vigente acuerdo programático, y que sigue las recomendaciones de algo que yo el otro día estuve aquí en el Parlamento explicando, la Carta Europea de las Lenguas y, como digo, también con el máximo respeto a los derechos laborales adquiridos por el personal funcionario.

Pero más allá de nuestras palabras, esto se puede confirmar confrontándolo con los distintos paraguas administrativos en los que se inspiran y enmarcan desde los principios generales hasta los más pequeños detalles. La Carta Europea de las Lenguas, la propia Constitución, la Ley Foral del Euskera, el Decreto Foral 103/2017, que detalla, como decía antes, la importancia de contar con estos planes, como en otras materias transversales, igualdad, sostenibilidad, transparencia. Y en este aspecto, como digo, las plazas fueron totalmente avaladas por los tribunales y, finalmente, todas la letra pequeña de cómo poner en marcha esto se recogió en la Orden Foral 195/2022, según la cual, como decía, ningún funcionario o funcionaria puede ver peligrar su puesto de trabajo aunque cambie su plaza.

Voy a terminar recordando que esto ha sido un proceso participativo, que se sigue el correspondiente cronograma y procedimiento administrativo, primero interdepartamental, ahora institucional y luego social. En Euskarabidea hemos acompañado en todo este proceso a Función Pública y a todos los departamentos con el fin de que hubiera ciertos criterios de uniformidad o de homogeneidad en este tema. Como digo, tras su paso por la Mesa general, en la que es cierto que ningún sindicato lo apoyó, pero evidentemente las razones de unos y otros entre ellos mismos se compensaban, a unos les parecían muy pocas plazas, a otros les parecía demasiado, a unos les parecía un salto cuantitativo importantísimo, a otros les parecía que no era sostenible el dibujo que presentábamos. Bueno, el Consejo Navarro del Euskera compartiremos todos estos planes también, y será el propio Gobierno de Navarra quien tengamos que aprobar en las modificaciones en la plantilla orgánica, como digo, después de acabar este proceso ahora de seleccionar exactamente cuáles son las plazas en las que vamos a trabajar.

Como decía al principio, tanto sobre las fases y procedimientos administrativos será la Consejera Amparo López más cualificada para poder explicar todo ello. Y luego, tras sus intervenciones, podremos explicar si queda alguna duda. Gracias, eskerrik asko.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Consejera. Eskerrik asko. Por nuestra parte, desde Función Pública, como ya saben, en diciembre se presentaron en la Mesa general de Administración los planes lingüísticos de todos los departamentos, que habían sido elaborados y aprobados previamente por cada uno de ellos, que a su vez han sido aprobados este mes de enero en la segunda Mesa general que se celebró tras el análisis y presentación de sus consideraciones por parte de los sindicatos.

Como ya conocen y ha mencionado la proponente de la comparecencia de hoy, las centrales votaron en contra de los planes lingüísticos, si bien —y creo importante destacarlo— la motivación de los votos en torno a la misma cuestión fue de naturaleza muy diferente, como ha dicho la Consejera Ollo, cuando no directamente frontal en su valoración, lo que evidencia también que el trabajo de este Gobierno para buscar un equilibrio y una vía intermedia, como la que supone la propuesta presentada por la Administración, es manifiesta.

Los planes lingüísticos aprobados, como ha mencionado la Consejera que me acompaña, se componen de 246 nuevas plazas con perfiles bilingüe castellano-euskera, es decir, con un requisito de euskera, ya sea C2, C1 o B2, para alcanzar un total de 757 plazas, lo que supone un peso específico del 4,75 % de las plazas susceptibles de ser perfiladas. En ese sentido, por primera vez todos los departamentos van a contar con plazas con perfil bilingüe.

Los planes lingüísticos, como se ha dicho, han sido desarrollados por cada departamento con base en el conocimiento de su ámbito competencial y el tipo de trabajo y servicio que desempeñan. A su vez permiten adaptar la atención a la ciudadanía en las lenguas propias de la Comunidad Foral, de acuerdo con su realidad sociolingüística, con respeto a los derechos laborales adquiridos por las plantillas y a la igualdad de méritos y acceso, tal y como recoge la Orden Foral 195/2022, de 21 de julio, que desarrolla el Decreto Foral 103/2017, de 15 noviembre.

Hablamos, por lo tanto, de un proceso garantista y gradual, en el que prima la voluntariedad y que, por supuesto, asegura en todo momento el respeto a los derechos laborales adquiridos. Como ya se explicó ante los distintos representantes de los trabajadores y como se recoge en la normativa sobre este tema, nadie va a ver peligrar su puesto de trabajo por el hecho de que su plaza sea identificada como bilingüe, ya que, como no puede ser de otra manera, prevalecen los derechos laborales adquiridos.

En este sentido, para evitar malinterpretaciones, quiero trasladar un mensaje de tranquilidad a todos y a todas las empleadas públicas. Esto queda patente en la citada Orden Foral 195/2022, que recoge que, en primer lugar, la selección de plazas concreta es voluntaria y que, en caso de que no hubiera personas voluntarias, garantiza que la asignación de perfil bilingüe no afecta a la persona que ocupa la plaza, quien continuará en ella, y a la que solo se aplicará el requisito en el momento que quede vacante.

Así, en su punto primero se prioriza la voluntariedad del proceso, cito textualmente: «En virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Foral 103/2017, la exigencia del requisito lingüístico a las personas que ocupen plazas a las que se asigne perfil bilingüe se producirá en el momento en el que la persona que lo ocupa muestre expresamente su voluntariedad para ello».

En el caso de no haber personas voluntarias, el segundo punto refrenda los derechos laborales de los trabajadores, y cito nuevamente textualmente: «En defecto de voluntariedad, la persona que esté ocupando una plaza a la que se asigne perfil bilingüe no se verá afectada por esta exigencia de requisito y, por lo tanto, el personal que estuviera ocupando la plaza continuará en ella hasta que la misma quede vacante o se ocupe de forma definitiva por el procedimiento de ingreso o provisión correspondiente».

Asimismo, en el punto tercero de la orden foral se detalla que: «La voluntariedad expresada por la persona que ocupa temporalmente la plaza no implicará la exigencia de hacerlo a la persona que, siendo titular de la plaza, volviese a ocuparla tras su ausencia de la misma por cualquier motivo. En el caso de que la persona titular de la plaza cuando vuelva a ocuparla muestre su disconformidad con el perfil lingüístico asignado a la misma con motivo de la voluntad expresada por la persona que la ocupó temporalmente, habrá que realizar de nuevo el procedimiento de asignación de perfil lingüístico».

El punto cuarto finalmente completa que: «Cuando la persona titular de una plaza ocupada por personal temporal en el momento de asignarse el perfil lingüístico vuelva a ocuparla y manifieste su disconformidad con el perfil asignado a la misma, en el supuesto de que en la unidad orgánica de que se trate no hubieran existido suficientes personas voluntarias en el momento de perfilación de la plaza, habrá que realizar de nuevo el procedimiento de asignación del perfil lingüístico en la unidad de que se trate, siguiendo íntegramente el procedimiento establecido a continuación».

Como pueden ver, el proceso es garantista y la norma que recoge el mismo para la identificación concreta de las plazas asegura el respeto de los derechos laborales adquiridos de las plantillas y a la igualdad de méritos y acceso a la Administración. Asimismo, como ha explicado la Consejera Ollo, los planes permiten adaptar la atención a la ciudadanía en las lenguas propias de la Comunidad Foral, de acuerdo con la realidad sociolingüística existente.

A partir de ahora, y resumiendo la mecánica del procedimiento, una vez aprobados los planes lingüísticos en la última Mesa general, el plazo de identificación concreto de plazas, una a una, lo llevarán a cabo los propios departamentos, que son quienes tienen el conocimiento sobre el terreno para esa selección de plazas con base en el tipo de trabajo y servicio que desempeñan, tal y como recogen el Decreto Foral 103/2017 y la Orden Foral 192/2022.

Una vez identificadas las plazas vía decreto foral se procederá a una modificación de plantilla en la que se recogiera la asignación del requisito a las plazas en cuestión. Dando respuesta a la señora Álvarez, nuestra voluntad es hacerlo en tiempo y plazo, y de la forma más garantista posible. Un proceso que, como bien saben, es verdaderamente complejo.

Por último, para cerrar, apelo a que abordemos la política lingüística de manera responsable, normalizando lo que en Navarra es habitual, sin trazos gruesos y desde el ritmo que marca la sociedad y la pluralidad de esta Comunidad. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a ustedes, Consejeras. A las dos, eskerrik asko. Ahora ya pasamos al turno de los grupos y, cómo no, va a empezar la señora Álvarez nuevamente, puesto que han sido los que han solicitado esta comparecencia. Sabe que tiene diez minutos, cuando quiera. Muchas gracias.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, señora Esporrín, y gracias, Consejeras, por las explicaciones y por, además, contestar concretamente a las preguntas. Antes de empezar una puntualización, señora Ollo, porque usted lo dice siempre con el tema del decreto. Nosotros no hemos dicho que hubiera sido derogado, lo que hemos dicho es que había sido declarado nulo,

que es bastante peor que derogado, nulo de pleno derecho en varios aspectos fundamentales, y usted lo sabe.

En la determinación de servicios centrales, en todo lo que tiene que ver con los méritos, e incluso en una cuestión que estaba sin abordar, que es todo el tema de la señalética, la rotulación, etcétera, y el varapalo fue enorme. Usted dirá lo que quiera de qué avala, no se declaró ilegal, pero el varapalo fue tan enorme que el primer lío que tuvo el Gobierno de Chivite con ustedes ya dentro fue si se recurría o no esta sentencia.

Pero, bueno, aclarado eso y entrando a lo que nos ocupa, ustedes han dicho que lo importante no es cuántas sino cuáles. Yo creo que el «cuántas», desde luego, también es muy importante, porque esto tiene efectos en el acceso al empleo de la Administración pública de los navarros. De hecho, su continua alusión a «yo no he sido, han sido los departamentos los que han marcado». Ustedes son responsables de coordinar, desde el punto de vista de política lingüística y desde el punto de vista de función pública, cuántas plazas van a hacer, y yo creo que es una cuestión importante.

Hablando de porcentajes, señora Olo, usted maneja los porcentajes como quiere. Nos ha hablado..., no nos ha dado ni usted el porcentaje nos ha dado las plazas, pero sí que lo dijo. Bueno, pues que con estas nuevas, cuando me refiero a nuevas no es porque sean nuevas por encima de plantilla, sino dentro de plantilla, cuáles se establecen como bilingües. Bueno, era un 3,27 % lo que tenemos ahora, y que llegaríamos a un 5 %, y, además, tanto usted como Geroa Bai en la nota de prensa que sacó dijo que cuando se fue UPN del Gobierno teníamos un inadmisibles 0,9 %, y usted lo ha vuelto a decir.

Bueno, pues depende de cómo lo compute, claro, porque yo me he ido, para que no digan que es un bulo, al informe del Consejo de Europa sobre el cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, año 2010-2013, página 136 del informe. Aquí se hablaba de un 8,28 % las plazas. Es verdad, claro, que un 31 % era profesorado, pero también un 21 % de personal de Administración y servicios en educación. Entonces, claro, el porcentaje depende de cómo lo utilicemos, ¿verdad?

Y la segunda cuestión. Usted computa como bilingües solo lo que a usted le interesa computar como bilingües, ya nos lo dijo el otro día. Solo las que tienen requisito. Pero, vamos a ver, si la idea es que mejoremos la calidad que estamos de acuerdo y que se pueda atender a las personas que demandan una atención en euskera. Entonces, ¿cómo puede computar usted solo las plazas que tienen requisito? Porque eso no es reflejo de la realidad de nuestra Administración, porque usted hace trampa porque evita computar a las personas que han accedido por concurso oposición con mérito del euskera. Son personas que saben euskera y que pueden atender en euskera. ¿No pueden atender en euskera las personas que saben euskera? Porque yo tengo una compañera que ni ha entrado por un concurso oposición en el que sea meritado el euskera, y mucho menos con un requisito de euskera, y como es perfectamente bilingüe y tiene un C1 atiende en euskera o cualquiera que pasa por allá y que lo necesite.

Usted tampoco computa, como digo, ni la que acceden por concurso oposición con mérito de euskera ni los que están en plazas que, ni habiéndose exigido ni meritado el euskera, lo conocen y tienen titulación, o porque la tenían antes de entrar y han accedido a una plaza de castellano,

como mi compañera, o porque lo han aprendido después con los cursos de formación que ofrece el Gobierno de Navarra o fuera de estos cursos. Personas que saben euskera y pueden atender en euskera.

Ustedes no han hecho un estudio de cuántos euskaldunes hay en la Administración. Tampoco han hecho ningún estudio de cuál es la demanda real de atención en euskera. Y no lo han hecho ni lo quieren hacer porque no les interesa. Porque sacan más troceando la información y utilizando el victimismo para conseguir el objetivo, que es euskaldunizar la Administración, independientemente de las personas que se necesiten para cubrir la demanda, e independientemente de la realidad sociolingüística de Navarra, y pasando por encima de la gran mayoría de los navarros que no hablan euskera y que quieren acceder a la Administración.

UPN, mi formación, la pasada legislatura hizo una propuesta muy clara sobre este tema: que el número de plazas total tiene que ser el necesario para atender la demanda de atención en euskera, ni una más ni una menos tampoco, ni una menos. Pedimos hacer un estudio de la demanda real, pedimos que se hiciera un estudio de cuántos euskaldunes capacitados hay en la Administración para satisfacer esa demanda, y nos comprometíamos a apoyar que se sumaran todas las plazas necesarias para conseguir el objetivo. Pero ustedes no quisieron. Las excusas fueron peregrinas: «nos gusta la propuesta, pero no nos fiamos de ustedes». Atención a la excusa.

Es que a ustedes les resulta más cómodo llamarnos euskarófobos y seguir haciendo y deshaciendo, y ustedes, señores del Partido Socialista, acepta sin pestañar que vaya a haber una OPE con un 17,28 % de plazas con requisito en euskera. Sí, la próxima OPE se incorpora, como ha dicho, la señora López todas las plazas, las 246, va a ser el 17,28 %. A mí me parece de verdad un escándalo que más de una década, cinco plazas, vaya a exigir euskera, cuando no hay ese porcentaje de gente que lo conozca y que lo hable en Navarra. Porque no voy a discutir con usted el porcentaje de conocimiento del euskera, pero, señora Ollo, una pregunta clara para el segundo turno: en ese 15 %, ¿todos tienen el C1? Se la hago esa pregunta muy clara. En ese 15 % que habla euskera, ¿todos tienen el C1? Creo que no.

Y, claro, en este teatrillo todos interpretaron su papel. PSN hace como que se resiste un poquito, Geroa Bai y Bildu hacen como que no consiguen todo lo que quieren. Al final usan el euskera como herramienta política para abertzalizar Navarra y para avanzar en sus objetivos políticos. Y con esta decisión, unida al decreto de méritos, se va a discriminar a la mayoría de los navarros, y por eso nosotros no podemos estar de acuerdo con esto. Yo lo he dicho en muchas ocasiones y lo voy a volver a repetir: en UPN creemos que el euskera es una lengua propia y un tesoro cultural que debemos cuidar y fomentar, pero cuidar el euskera no puede afectar al derecho de todos los navarros a acceder a un empleo, concretamente al empleo público, ni a la libertad de los navarros de las diferentes zonas lingüísticas para decidir aprender en euskera sin que el ejercicio de esa libertad les penalice a la hora de acceder a un empleo público. El euskera no puede ser un carné de trabajo. No debe serlo.

Además, con respecto a la cuestión de que a nadie se le va a sacar de su plaza, bueno, esto no es euskera, es latín, pero a nosotros nos pone los pelos de punta: *excusatio non petita, accusatio manifesta*, señora Ollo, señora López, señores del Gobierno de Navarra. Hay que decir que la propuesta que se ha realizado va a respetar escrupulosamente los derechos de las y los

trabajadores públicos navarros, de hecho, ningún empleado público va a ser desplazado de su puesto de trabajo aunque se le asigne perfil, no sé qué quieren, ¿que les demos las gracias por no echarnos del trabajo a los que no hablamos euskera? Claro que afecta. Claro que afecta a los puestos de trabajo, claro que afecta a la posibilidad de acceder, no de los que están, pero sí de los que pueden acceder.

Un 85 % de los navarros, al menos, no tiene el C1, que son más, muchos más, que lo sabe usted, señora Olló. A mí, el simple hecho de que nos vendan que van a proteger unos derechos que nunca han estado en cuestión me preocupa sinceramente, y me preocupa más después de leer lo que LAB nos manda a los funcionarios, y lo voy a leer literal. «Se nos ha dicho que para elaborar esta propuesta habían tenido que buscar el equilibrio entre los derechos lingüísticos de la ciudadanía a ser atendida en euskera y los derechos de la plantilla. De esa afirmación se desprende que el personal público tiene derecho a no atender en euskera. Vaya punto de partida se propone en Euskarabidea». Fin de la cita. A mí, si el sindicato o el socio prioritario del Gobierno dice esto, de verdad nos echamos a temblar.

Y yo voy a repetir, y termino ya, lo que pedimos desde UPN. Creemos que debieran ustedes replantearse esta propuesta, que tienen que hacer un estudio de la realidad sociolingüística de la Administración y de la demanda real, y no me vengan con excusas de que los funcionarios no quieren participar. Hagan ustedes ese estudio, y con eso hagan una propuesta que se adecue a la misma.

Porque, además, los sindicatos no solo entran en la cuantía, también sindicatos como Comisiones Obreras, que tiene poquito que ver con UPN, se ha quejado de la falta de participación, de que se les han puesto lentes encima de la mesa, y que los pactos los están haciendo ustedes en otro lado. Si hacen esto, desde luego, mano tendida desde UPN, pero si no van a tener al frente a la oposición, y con todos nuestros medios. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío por el Partido Socialista, cuando quiera tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidente. Bueno, bienvenidas, Consejeras y los miembros de sus equipos que las acompañan. Hoy no sé qué decir después de la intervención que me han precedido. Era de esperar, desde luego. Yo creo que, como mínimo, la intervención en este punto, esta petición de comparecencia que se realiza por parte de UPN es precipitada. Es precipitada porque todavía no se han determinado unas plazas concretas y ya está cuestionando todo. Se ha determinado un número. Ustedes en alguna moción que presentaron, y a la que ha hecho referencia, además de todo eso que decía, que se adecue la demanda con la realidad, con la plantilla funcional, lo que pedían es que se hiciese a peso. Si tanto —según las encuestas o la planificación— hablan euskera en esta Comunidad, pues a peso. Si son un 3 %, un 3 % de funcionarios que tengan la preceptividad —ahora añada el mérito— del euskera. Si son un 80 %, estará de acuerdo en que sea un 80 % de la plantilla.

Creo que las cosas no son así. A peso a peso no se puede medir ni el conocimiento de una lengua ni el conocimiento de un trabajo ni el conocimiento de muchísimas cosas. La forma en la que se ha hecho este inicio de planificación lingüística, porque estamos en la época inicial, lo que cumple es lo que se establece en el Decreto 103/2017, que no fue para nada ni nulo ni anulado

ni derogado, ni siquiera ese artículo que se refería a las planificaciones lingüísticas tuvo un pero, precisamente porque en aquellos que usó UPN, el del 2003 también establecía la planificación lingüística por parte de los departamentos, y también establecía que había que determinar plazas bilingües.

No sé si se adecuaron, lo hicieron o no lo hicieron, creo que no hicieron nada por atender, según las zonas lingüísticas, los derechos que le corresponden a los ciudadanos en las relaciones con la Administración. Pero más allá de todo esto, a mí me gustaría decir que cuando usted habla de un 17 % de plazas en euskera está hablando de un 17 % de plazas que supongo que suman el mérito de euskera. Si no, que nos expliquen qué es este 5 %. No lo sé, en una plantilla de diecisiete mil personas que estamos sacando de educación.

Porque se puede ser torticera, se puede tergiversar y se puede hacer muchas cosas. Vamos a ver la plantilla que es susceptible de generar un porcentaje. Hombre, ya le creo que, aparte de usted, que es la más inteligente del mundo con los puestos que está haciendo, los demás no tenemos ni idea de la Administración. Desde luego, yo no soy funcionaria de la Administración Foral de Navarra, lo soy de la Administración General del Estado, ya lo siento, pero me gustaría que me explicase de dónde sale ese 17 %, cuando por parte del Gobierno están diciendo un 5 % en preceptividad. Vamos a ver, vamos a ser ciertos.

Y ya le digo, creo que usted está cuestionando hasta el procedimiento por el cual se respetan los derechos laborales de los funcionarios o del personal laboral en el caso de que se establezca que la plaza es preceptiva. Es una orden foral que yo creo que se hizo con el consentimiento y con el trabajo de todos los sindicatos. Usted creo que está intentando tergiversar las cosas, enredar, y todo porque en algún momento dado, igual en este primer momento en el que estamos no está tan mal decir: «bueno, pues no son tantas las plazas», o «son muchas las plazas y no estamos de acuerdo», y ya veremos qué resulta de todo este procedimiento.

Porque ha criticado hasta el decreto foral de méritos, ha criticado que no tienen ni idea de porcentajes, creo que ha llegado a decir, o que miente o que no sabe lo que ha dicho conforme a los porcentajes. Algo le ha dicho a la Consejera Ollo en cuanto a porcentajes, como que no sabe ni de qué está hablando. Pero esto es lo que tenemos hoy aquí. Creemos que con este número de plazas preceptivas, a las que todavía no se les ha asignado plaza y que tienen que seguir un procedimiento muy largo a través de una negociación sindical, de un respeto de los derechos adquiridos y, por cierto, todas aquellas personas, compañeras suyas o compañeros suyos, que tienen un nivel C de euskera y que atienden voluntariamente en euskera, oiga, pues voluntariamente podían acceder a esas plazas en las unidades orgánicas que se designen, y no lo hacen porque voluntariamente no quieren, de la misma forma que voluntariamente... Esa voluntariedad usted sí la respeta, pero no respeta la voluntariedad de los funcionarios para no intervenir en aquellos supuestos en que se vea cuál es el nivel de conocimiento en la Administración.

Pues el derecho lo tienen para no acceder voluntariamente a esa plaza y para no intervenir voluntariamente en determinados procedimientos que usted critica. Entonces a mí lo que me parece fundamental en este punto y en este momento es que hemos iniciado un proceso que cumple requisitos legales, que se van a respetar los derechos laborales y los derechos adquiridos tanto de los trabajadores como del personal que esté ocupando interinamente una plaza, con

lo que no crea una alarma social intentando generar un caldo de cultivo sobre el que no tiene ninguna razón, y que después de todo este proceso y con las negociaciones correspondientes veremos cuáles son las plazas concretas, cuál es el procedimiento que se ha seguido, y entonces igual podía ser menos precipitada esta petición de comparecencia que se realiza por UPN y que en esa ansia de criticar al Gobierno yo creo que está haciendo cosas que igual en un determinado momento y bajo mi punto de vista todavía no tienen sentido. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Jurío. A continuación, por Euskal Herria Bildu tiene la palabra la señora Maiz, cuando quiera.

SRA. MAIZ ULAIAR: Arratsalde on eta eskerrik asko gaurko ordezkartza honi emandako azalpenengatik, eta eskerrik asko, baita ere, Álvarez andreari, eskaera egiteagatik, ze guretzat beti da plazerra hizkuntz politikaz hitz egitea, beti da plazerra euskarari buruz hitz egitea. Baina Álvarez andrearen hitzak entzunda argi geratu da gauza bat, eta da herritarren hizkuntza-eskubideez gutxi hitz egin dela, bai langileen eskubideez —eta jakina, hori ere bermatu beharra dago—, baina hizkuntza-eskubideez gutxi, eta UPNk defendatzen duen jarrera dela erdaldun elebakarren eskubidea. Hau da, UPNk ez ditu ordezkatzeko nafar guztiak, gaur nahiko argi esan da, disimulorik gabe, eta guk uste dugu nafar guztion hizkuntza eskubideak errespetatu behar direla.

[Buenas tardes y muchas gracias por las explicaciones que nos han dado y gracias también a la señora Álvarez por formular la solicitud, porque para nosotros y nosotras siempre es un placer hablar sobre política lingüística, siempre es un placer hablar sobre el euskera. Pero tras escuchar las palabras de la señora Álvarez, una cosa ha quedado clara, y es que se ha hablado poco de los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, sí de los derechos de los trabajadores —y por supuesto, eso también hay que garantizarlo—, pero poco sobre los derechos lingüísticos y que la postura que defiende UPN es el derecho de los monolingües castellanohablantes. Es decir, UPN no representa a todos los navarros y navarras, hoy se ha dicho de manera muy clara, sin disimulo, y nosotros creemos que hay que respetar los derechos lingüísticos de todos los navarros y navarras].

Zer esango dugu hizkuntza planez? Hemen aipatu da 103/2017 Foru Dekretua onartu zen Euskararen Legearen lehen artikulua garatzeko, eta dekretu horretan, seigarren artikuluan, bertan behera gelditu ez zen artikulua horretan iragartzen zen hizkuntza planak eginen zirela, baina bidea oso malkartsua izan da. Lehenik izan genuen 2019-2021 hizkuntz planak egin ziren aurreneko aldiz, baina ez ziren abiatu edo hastapenetan gelditu ziren. Gero, bigarren legealdian plan horiek egokitu behar izan ziren eta legealdi amaierarako egokitu ziren, eta gainera funtzio publikoan ez zen lanpostuen definiziorik egin. Berriz ere, hirugarren kolpe honetan, zazpi urte pasatuta, hemen gaude. Orduan, ibilbide malkartsuegia urrats txiki bat emateko, dudarik gabe. Hori da gure posizioa.

[¿Qué vamos a decir sobre los planes lingüísticos? Aquí se ha mencionado el Decreto Foral 103/2017, que se aprobó en desarrollo del primer artículo de la Ley del Euskera, y el sexto artículo del citado decreto, que no fue derogado, establece que se elaborarían los planes lingüísticos, pero el camino ha resultado muy abrupto. En principio se elaboraron los planes lingüísticos 2019-2021, pero quedaron solo en un esfuerzo inicial. Después, en la segunda legislatura estos planes tuvieron que adaptarse y se adaptaron para el final de la

legislatura, y además no se hizo una definición de los puestos de trabajo en la función pública. De nuevo en este tercer intento, transcurridos siete años, aquí estamos. En definitiva, una trayectoria demasiado accidentada para dar un paso demasiado pequeño, sin duda. Esa es nuestra posición].

Departamentuetako hizkuntza planei dagokienez, guk esaten duguna da egiturazko akatsak dituela plan honek. Lehena da departamentu bakoitzak bere plana egin beharra. Gure ustez, plan orokor bat edo plan zuzentzaile bat egin beharko litzateke, etorkizunean egingo balitz, guk ongi ikusiko genuke. Gero departamentu bakoitzak bere zehaztapenak izango lituzkeenak, baina txapel orokor horren faltak ekar ditzake hainbat desoreka eta hainbat kontu. Beste akats bat da plana legegintzaldiari lotua dagoela eta gure ustez motz gelditzen da, epe luzeagoko eta arnas luzeagoko planak egin beharko liriateke. Horri beste ahulezia bat ikusten diogu. Bestetik, planak ez du... Alegia, planaren helburua da euskara zerbitzu hizkuntzat hartzea, baina ez lan hizkuntzat. Alegia, ez da kontuan hartzen departamentuetan eta administrazioko unitateetan barruan euskaraz lan egiteko aukera ere egon beharko litzatekeela. Hori beste hutsune bat da. Beste hutsune bat ikusten dioguna da departamentuetan plan hau ezartzeko ez dagoela euskara teknikaririk, baten batean bakarrik, oker ez banago, eta hori ere beste ahulezia bat da. Amaituko dugu esanez horrelako plan anbiziotsu bat ongi ateratzeko behar dela egitura administratibo egonkor bat, ebaluazio sistematiko bat eta planteamendu eta lan-dinamika sendo bat.

[En cuanto a los planes lingüísticos de los departamentos, consideramos que este plan tiene defectos de carácter estructural. El primero es la necesidad de que cada departamento tenga su plan. Nosotros creemos que debería haber un plan general o un plan director, nosotros veríamos bien que a futuro se elaborara uno. Después cada departamento tendría sus propias especificaciones, pero la falta de un paraguas general podría dar lugar a una serie de desequilibrios y problemas. Otro defecto es que el plan está vinculado a la legislatura y nosotros pensamos que queda corto, que habría que hacer planes a más largo plazo, de más largo aliento. Esto evidencia otra debilidad. Por otro lado, el objetivo del plan es considerar el euskera como lengua de servicio, pero no como lengua de trabajo. Es decir, no se tiene en cuenta que debería existir la posibilidad de trabajar en euskera en los departamentos y dentro de las unidades administrativas. Esa es otra carencia. Otra laguna que le vemos es que no hay ningún técnico de euskera para la implantación de este plan en los departamentos, solo en alguno, si no me equivoco, y eso también supone una debilidad. Terminaremos diciendo que, para que un plan tan ambicioso como este salga bien, se necesita una estructura administrativa estable, una evaluación sistemática y un planteamiento y una dinámica de trabajo sólidos].

Pasatuko naiz galdera batzuk egitera. Hori da gure balorazio orokorra, eta Ollo andreari galdetu nahiko nioke, behin planak aztertuta, ekintza-planen exekuzioaren balorazio bat egin dezala, hau da, kontuan hartuta 2023-2024 exekuzio planean epealdia amaitu dela, 2025ean gaudelako. Sei arlo estrategiko planteatzen ziren eta exekuzio maila 2023-2024ari dagokiona zer moduz doan eta galdera zehatzagoak egingo ditut.

[Voy a pasar a hacer unas preguntas. Esa ha sido nuestra valoración global, y me gustaría solicitarle a la señora Ollo, una vez analizados los planes, que hiciera una valoración de la ejecución de los planes de acción, teniendo en cuenta que el plazo del plan de ejecución

2023-2024 ha finalizado, ya que estamos en 2025. Se planteaban seis ámbitos estratégicos y quisiera saber el nivel de ejecución correspondiente a 2023-2024 y voy a hacer preguntas más concretas].

Planak dio —eta Álvarez andreak esandakoari lotuta esango dut, orain kaskoak kendu ditu, baina tira—. Planak dio Nafarroako Gobernuak ez daukala langileen euskararen ezagutza maila ezagutzeko sistema antolatua. Hogei ta lau mila baino gehiago dira langile horiek eta ez dauka plan bat sistematizatua langile horien hizkuntza maila ezagutzeko. Horretan, harrigarria bada ere, bat egiten dugu erabat Álvarez andreak esan duenarekin. Baldin baditugu meritu bidez zenbait euskaldun Administrazioan eta meritu bidez plaza lortu gabekoak ere bai, berez baldin baditugu hainbat euskaldun, zergatik ez horiek identifikatu eta horiekin hizkuntz plan bat egin eta zirkuitu elebidun batzuk ezarri? Egin daiteke. Egin daiteke, baina zalantzarik gabe, eta egin beharko litzateke. Eta harrigarria iruditzen zaigu UPNk gaur egun hori defendatzea, ze duela urte batzuk, UEMAaren izenean proposamen hau Parlamentu honetara ekarri zenean —«Aizu, identifika ditzagun euskaldunak Administrazioan eta egin dezagun lan haiekin»—, UPNk erabili zuen kontzeptua edo hitza zen: «Ez ditugu zerrenda beltzak egingo», ezta? Hau da, ez ditugu funtzionarioak zerrendaka banatuko. Gogoan dut nik, bai, baina iruditzen zait lan ildo interesgarri bat dela eta adostasun politiko bat baldin badago, are hobeki, ongietorria proposamena. Bai, identifika ditzagun euskaldunak, egin dezagun lan hori eta eraiki dezagun hizkuntz politika bat administrazioan hori kontuan hartuta.

[En relación con lo que dice la señora Álvarez —que ahora se ha quitado los cascos, pero bueno—, el plan señala que el Gobierno de Navarra no tiene un sistema organizado para conocer el nivel de conocimiento de euskera de los trabajadores. Son más de veinticuatro mil trabajadores y no existe un plan sistematizado para saber el nivel de conocimiento lingüístico de esos trabajadores. A este respecto, sorprendentemente, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho la señora Álvarez. Si tenemos una serie de vascohablantes en la Administración que han accedido por méritos y también otros que han conseguido la plaza sin hacer uso de ese mérito, en sí tenemos varios vascohablantes, ¿por qué no identificarlos, hacer con ellos un plan lingüístico y establecer algunos circuitos bilingües? Se puede hacer. Se puede hacer, sin ningún género de dudas, y debería hacerse. Y nos parece sorprendente que UPN lo defienda actualmente, ya que hace unos años, cuando se hizo esta propuesta en el nombre de UEMA en este Parlamento —«Identifiquemos vascohablantes en la Administración y trabajemos con ellos»—, el concepto o palabras que usó UPN fue: «No vamos a hacer listas negras». ¿Verdad? Es decir, no vamos a dividir los funcionarios en listas. Yo lo recuerdo, sí, pero me parece que es una línea de trabajo interesante y que si hay un consenso político, mejor aún, bienvenida la propuesta. Sí, identifiquemos a los vascohablantes, hagamos ese trabajo y construyamos una política lingüística en la Administración teniéndolo en cuenta].

Beste kontu bat: bigarren ardatzari dagokionez, erabilerari dagokionez, ahozko harremanak ohikoen ematen diren guneak identifikatu dira plangintza hau egiteko eta hizkuntz perfilak ezartzeko. Baina gure zalantza da lehentasunezko unitate kontzeptua, planetan erabiltzen dena zer den, ez baitugu oso ongi ulertzen lehentasunezko unitatea, eta herritarrekiko zuzeneko arreta zer kontsideratzen den eta zer ez, hor zalantzak baititugu. Bestetik, langile guztien sentsibilizazio pilulak bidali zaizkiela edo bidaliko zaizkiela aipatu da planean, eta hori,

sentsibilizazio pilulen kontu hori nola dabilen ere jakin nahiko nuke, edo egin den edo ez den egin. Bestalde, aipatzen da Aldahitz metodologiaren gauzatzea. Aldahitz metodologia, hau da, zein unitateetan aplikatuko den metodologia hori.

[Otro tema: respecto al segundo eje, en cuanto al uso, se han identificado los espacios en los que las relaciones orales son más habituales para la elaboración de esta planificación y para el establecimiento de perfiles lingüísticos. Pero nuestra duda es en qué consiste el concepto de unidad prioritaria, al que se hace referencia en los planes, porque no entendemos muy bien qué se considera unidad prioritaria y qué se considera y qué no atención directa a la ciudadanía. Ahí tenemos dudas. Por otro lado, en el Plan se menciona que se les ha enviado o se les enviará píldoras de sensibilización a todo el personal y me gustaría saber también en qué punto está el desarrollo de este tema de las píldoras de sensibilización, o si se ha hecho o no. Por otra parte, se menciona la ejecución de la metodología Aldahitz. Nos gustaría saber en qué unidades se va a aplicar la Metodología Aldahitz].

Lanpostuei dagokienez, hor bai López andreari galdetu nahiko nioke edo planteatu nahiko nioke, gure ustez, ehuneko horiek eskasak dira, dudarik gabe. Nafarroan lautik batek daukagu euskararen gutxieneko ezagutza. C1 daukagun edo ez? Galdera hori ez dakit zertara datorren. Galdetu ea zenbat nafarrek daukaten C1 erderaz, gaztelaniaz. Zenbatek daukate edo izan lezakete? Galdetu. Utziko dut hor zalantza hori. Gutxi iruditzen zaigu, ze ez da % 5era iritsiko plaza elebidunen ehunekoa eta gutxi iruditzen zaigu. Gainera, hemen esan den bezala, lanpostu horien ezagutza maila ez da berehalakoa izango, epe luzerako izango dira hainbat. Zergatik? Ze hor dagoeneko lanean ari direnak ez dira baztertuko. Normal. Bakante gelditzen direnean aterako dira lanpostu elebidunak. Hori da gure zalantza. Proposamen honekin ez da beteko Euskararen Legeak lehen artikuluan dioena, alegia, bermatu behar dela nafar guztiok Administrazioarekin euskaraz egitea. Ez da bermatuko Europako Gutunaren seigarren balorazio txostenean jaso dena. Hau da, Administrazioak esan du txosten horrek ez duela bermatzen hizkuntza eskubideen betetzea eta eskas geldituko da.

[En cuanto a las plazas, ahí sí que me gustaría preguntarle o plantearle a la señora López que, para nosotros, esos porcentajes son sin duda escasos. En Navarra uno de cada cuatro tenemos conocimientos mínimos de euskera. ¿Si tenemos el C1 o no? No sé a qué viene esa pregunta. Pregunte a ver cuántos navarros tienen el C1 en castellano. ¿Cuántos tienen o lo podrían obtener? Pregunte usted. Ahí dejo esa duda. Nos parece poco, porque el porcentaje de plazas bilingües no va a llegar al 5 %, y nos parece escaso. Además, como se ha mencionado aquí, el nivel de conocimiento en esas plazas no será inmediato, ya que varias serán a largo plazo. ¿Por qué? Porque no se va a apartar a los que ya están trabajando ahí. Normal. Los puestos de trabajo bilingües aparecerán cuando queden vacantes. Esa es nuestra duda. Con esta propuesta no se va a cumplir lo que se establece la Ley del Euskera en su artículo primero, es decir, que se garantice que todos los navarros y navarras puedan relacionarse en euskera con la Administración. Tampoco se va a garantizar lo que se recoge en el sexto informe de valoración de la Carta Europea. Es decir, la Administración ha dicho que ese informe no garantiza el cumplimiento de los derechos lingüísticos y que se va a quedar insuficiente].

Lopez andreari azkeneko galdera bat egin nahiko nioke: plaza elebidunak ezartzeko irizpidea izan dela jendaurreko arreta hori, ados, baina, zein irizpide erabili da plaza elebidunen kopurua zehazteko? Hori da daukagun zalantza nagusia. Adibide batzuk jarriko ditut: Nafarroako Museoa plaza bakarrari ezarriko zaio hizkuntza profila, oker ez banago. Hori kezkatzekoa da.

[Me gustaría hacerle una última pregunta a la señora López: que esta atención al público ha sido el criterio para el establecimiento de plazas bilingües, de acuerdo, pero ¿qué criterio se ha empleado para determinar el número de plazas bilingües? Esa es nuestra principal duda. Voy a poner varios ejemplos: en el Museo de Navarra se le asignado el perfil lingüístico a una sola plaza, si no me equivoco. Eso es preocupante].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Debe ir terminando.

SRA. MAIZ ULAIAR: Eremu mistoko liburutegietan ere, liburutegietako arduradun bakar bati ezarri zaio. Hauek adibideak dira. A eta B ereduko ikastetxeetan dozente bakar batek ere ez du hizkuntz profilik. Zergatik edo nola, ez? Hau da, kopuru hori nola ezarri da? Hori da guk daukagun beste zalantza bat. Eskerrik asko.

[En las bibliotecas de zona mixta, también, se le ha asignado a un único responsable. Esto son ejemplos. En los centros escolares de modelo A y B ni un trabajador tiene perfil lingüístico. Por qué o cómo, ¿no? Es decir, ¿de qué manera se ha establecido esa cantidad? Esa es otra de las dudas que tenemos. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias. Eskerrik asko. A continuación, la señora Regúlez, por Geroa Bai, tiene la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidente anderea, eta arratsalde on parlamentari jaun-andreok. Eskerrik asko ere kontseilari andreak eta bere ekipoak gaur batzorde honetan egoteagatik, y por las explicaciones y las intervenciones que han hecho respecto al tema objeto de la Comisión. Como premio, debo señalar que para Geroa Bai es importante el paso que supone la aprobación de los planes lingüísticos de los departamentos, no solo por el hecho de aprobarlos, sino de lo que tiene para la mejora de la atención en euskera que el Gobierno de Navarra debe y ofrece a la ciudadanía Navarra, en especial en aquellos lugares donde existe más demanda.

No podemos olvidar en ningún momento el derecho que tiene la sociedad Navarra a ser atendida por la Administración en las dos lenguas propias de Navarra, les guste o no, aparte del arco parlamentario de este Parlamento, y por ello consideramos que los planes lingüísticos suponen una mejora sustancial en la atención bilingüe a la ciudadanía y, por ende, una mejora sustancial en la calidad de los servicios públicos que se prestan.

Asimismo, nos gustaría destacar que la puesta en marcha de los planes lingüísticos de los departamentos es un compromiso adoptado y recogido en el acuerdo programático para la legislatura 2023-2027, es decir, para esta legislatura. En este sentido, y en cumplimiento de este acuerdo programático que tenemos, desde Geroa Bai no queremos dejar de poner encima de la mesa la labor decidida, coherente y valiente en política lingüística que viene desarrollándose desde el Gobierno de Navarra desde el 2015 hasta la actualidad, en concreto desde que la Consejera Ana Ollo y por Euskarabidea.

Creemos que se ha conseguido avanzar en positivo con paso firme y constante, consiguiendo revertir la situación de absoluta precariedad que amenazaba el euskera hace diez años, le guste o no, señora Álvarez. Unos avances en la normalización del euskera que se han realizado siempre bajo la premisa de libertad, voluntariedad, equidad e igualdad de oportunidades, tal y como lo ha resaltado y recalcado tanto la Vicepresidenta Primera y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en sus intervenciones hoy en esta Comisión.

Desde Geroa Bai y desde el Gobierno de Navarra se ha trabajado teniendo siempre presente en este tema también la cohesión social y territorial, con lo que se ha conseguido fomentar el euskera impulsando medidas que garanticen la atención a la ciudadanía navarra en euskera por parte de la Administración, dando oportunidades de aprendizaje y uso desde la voluntariedad y desde el respeto a todos los derechos de la población navarra.

Por tanto, en la aprobación de estos planes lingüísticos podemos destacar, como ya se ha dicho hoy también aquí, el aumento de 246 plazas con perfil bilingüe, lo que supone un incremento del 50 % respecto a los asistentes en la actualidad. ¿Y qué supone esto? Este aumento supone pasar del 3,27 % actual de plazas bilingües a casi un 5 %, pero el avance cobra más dimensión aun si cabe si tenemos en cuenta, y lo ponemos en relación con que antes de que Geroa Bai llegara al Gobierno y asumiera la dirección de las políticas lingüísticas, este porcentaje se situaba en un admisible 0,9 %, dejando fuera, señora Álvarez, a los docentes.

Un avance significativo y que desde Geroa Bai estamos contentos, sí. Que queremos y que aspiramos a más, también. Porque decir lo contrario sería no ser honestos con nosotras mismas y tampoco seríamos honestos con la sociedad navarra. Y me gustaría en este sentido hacer referencia a unas palabras y dichos que desde la legislatura pasada se vienen diciendo en este Parlamento y que hacen referencia, por una parte, a que cuando no se puede segar, se espiga, y, sobre todo, al trabajo que realizamos con paciencia estratégica, y en eso estamos.

Para Geroa Bai es importante, como bien se ha señalado, que con estos planes lingüísticos ahora todos los departamentos contarán con plazas con perfil lingüístico, un importante avance si tenemos en cuenta que hasta que se implemente hay cuatro departamentos en los que no existe ninguna plaza con perfil bilingüe desde la que se pueda atender en euskera a la ciudadanía. Y aquí me gustaría resaltar que todo lo que se está haciendo se está haciendo conforme a la legalidad vigente, aunque a la señora Álvarez también le parezca mal que se diga que se está haciendo desde la legalidad, y busque siempre el oscurantismo en cualquier acción política que se haga desde este Gobierno.

Además, está avalado por el propio TSJ de Navarra, ya que la planificación lingüística y el establecimiento de los puestos bilingües está recogido en el decreto del uso del euskera del 2017, y dentro del amplio aval que tuvo este decreto, como digo, por parte del TSJ.

Quiero volver a resaltar, por un lado, que a través de la propuesta de los planes lingüísticos se ha realizado y se va a desarrollar siguiendo la Orden Foral 195/2022, que respeta escrupulosamente los derechos de las y los trabajadores públicos navarros, como no puede ser de otra manera. Por otro lado, que las plazas bilingües propuestas no responden a ningún capricho ni obsesivo ni identitario, responden a una identificación rigurosa de sus funciones y

servicios, haciéndose hincapié en aquellas que realizan su trabajo de cara al público y hechos por los propios departamentos.

Mi intervención de hoy va de recalcar lo que las dos Consejeras, cada una de ellas en su ámbito, han resaltado, y lo hago para que el relato se oiga de un modo u otro, y no se dé pábulo a versiones que diferencian de la realidad objetiva, obviando la normativa vigente en este momento, y de forma interesada y partidista. Y recalco que ningún empleado público va a ser desplazado de su puesto de trabajo aunque se le asigne un perfil, cuestión que ya ha sido explicada por la Consejera López y que no voy a repetir.

Pero sí debo decir que nos encontramos ante un proceso que es garantista, en el que prima la voluntariedad y que, por supuesto, asegura en todo momento el respeto a los derechos laborales adquiridos, y cómo esto es acorde y coincidente con la Orden Foral 195/2022, que recoge, en primer lugar, que la selección de la plaza concreta es voluntaria, y que, en el caso de que no hubiera personas voluntarias, garantiza que la asignación del perfil bilingüe no afecte a la persona que ocupa la plaza, quien continuará en ella y a la que solo se aplicará el requisito en el momento que quede vacante.

Por tanto, lo que frente a las acusaciones recurrentes, genéricas y poco rigurosas de imposición por parte de las derechas, todos se está haciendo desde un riguroso trabajo desde la legalidad y teniendo en cuenta la calidad de los servicios públicos que demanda la ciudadanía navarra y que la Administración Foral presta con la realidad sociolingüística que cada vez es más amplia, más bilingüe. Desde Geroa Bai consideramos que los planes lingüísticos, además, son un proceso vivo, con lo cual no nos encontramos ante un punto final, sino que es necesario seguir dando pasos en la mejora de la atención bilingüe a los y las ciudadanas navarras.

Y me gustaría terminar con las palabras de la Consejera López al final de su intervención hoy, y que hablaba de que se aborde la política lingüística desde una manera responsable, pensando en la pluralidad de nuestra Comunidad, dejando de lado, como he dicho, intereses partidistas y obstaculizadores. Eskerrik asko, Consejeras, por su trabajo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko, señora Regúlez. A continuación, la señora Royo, por el Partido Popular, tiene la palabra, ya sabe, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Arratsalde on. Lo primero es dar las gracias a la señora Ollo y a la señora López por su presencia aquí y, desde luego, por las explicaciones que nos han dado en relación con este asunto. Desde el Partido Popular lo que queremos decir es que defendemos, desde luego, el euskera como una lengua propia, como es, y también como un bien patrimonial que hay que cuidar. Eso lo queremos dejar muy claro.

También entendemos que es un derecho de las ciudadanas y ciudadanos que lo tienen como lengua propia, o aunque no lo tengan como lengua propia, que lo conozcan y que quieran que se dirijan a ellos en euskera. Es un derecho también que nosotros defendemos, y que eso se debe garantizar.

Pero una vez dicho esto, también entendemos que hay otro bien a proteger, que es precisamente el de la igualdad de oportunidad para acceder al empleo público, y es

precisamente ahí donde vemos que esa igualdad de oportunidades se puede ver vulnerada y ese derecho se puede ver vulnerado precisamente con los planes y las propuestas que ustedes nos traen aquí.

Y no lo decimos solo nosotros, que lo vienen a decir también los sindicatos, que son los primeros que lo han puesto de manifiesto. Los sindicatos que no se manifiestan por una identidad política a lo mejor, sino que en este momento están defendiendo los derechos de los trabajadores más allá, y ellos son también, no solamente los partidos políticos o los grupos parlamentarios que estamos aquí, son ellos, los sindicatos, los que no están de acuerdo con esta propuesta que se está haciendo.

Y no solamente eso, sino que ellos vienen a decir que para que se garantice este derecho, que sería muy importante que se les diese información correcta y rigurosa. Han dicho durante varias ocasiones que se hable de las llamadas que se atienden en euskera, de los *emails* se reciben en euskera, de las atenciones que se hacen, y dicen los sindicatos o denuncian que esa información no se les ha facilitado en ningún momento. Nos gustaría saber por qué, porque yo creo que sería una manera de hacer un análisis lo más correcto posible y lo más adecuado, para saber de qué demanda es de la que estamos hablando, y con ella responder.

Porque imagínese, tenemos, por ejemplo, aquí las personas que son sordas que tienen, evidentemente, su derecho a que puedan ser atendidas con el lenguaje de signos, pero si ese requisito se exigiese de una manera desproporcionada podría suponer en la práctica un límite para que todas las personas accedan al derecho al empleo público, con lo cual, para nosotros es muy importante cuando menos esa proporcionalidad.

Por otro lado, a mí me gustaría que se aclarase, porque ha dicho que en ningún momento va a afectar, pero ha reiterado que no se habla en ningún momento de plazas nuevas, que son plazas que ya están, y la pregunta es la siguiente: una plaza que está ocupada interinamente, imaginemos que es una de las que se decide que se vaya a ocupar con un perfil de euskera. La persona que la está ocupando interinamente, si se decide que se va a ocupar de manera definitiva, corre el riesgo —eso es lo que me gustaría que me aclarase— de salir precisamente porque lo ocupe una persona otra persona que conozca el euskera. Entonces, dicen que no, pero en la práctica, tal y como es una oposición, y si no es así, me gustaría que nos aclarasen esto.

Poco más que decir. Efectivamente nosotros lo que vamos a pedir es que se guarde cierta proporcionalidad y, si no se guarda, desde luego que no contarán con nuestro apoyo. De otro modo, sí. Poco más que añadir. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Royo. A continuación el señor Garrido, por Contigo-Zurekin, cuando quiera tiene la palabra.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo venía con la curiosidad de entender, porque yo creo que aquí lo importante son los criterios, y es cuál es el criterio que se utiliza para decir que 246, si no me equivoco, de 1.424 son muchas o son pocas. Y me voy igual al menos con los criterios de que son pocas. El único que he escuchado lo ha dicho la señora Jurío —y comparto con ella—, y es el del peso. De verdad, no sé si la valoración de cuántas plazas en esta

OPE se deben sacar con perfil lingüístico la tenemos que medir a peso. Yo creo que no es un criterio válido.

En cuanto a peso, aún tengo dudas, porque, ¿en cuanto a qué peso? O sea, en la realidad sociolingüística de Navarra o de la zona media de la zona vascofona, ¿cuáles son las personas que consideramos bilingües? Entonces trasladamos, y ese es el porcentaje concreto que debemos trasladar a la Administración, porque entonces son muy pocas. Lo digo por utilizar un criterio de peso, porque si con este 17,28 % en la OPE vamos a alcanzar aproximadamente un 5 % de la plantilla orgánica, si he entendido bien, entonces nos falta mucho para llegar a un 15 % de bilingüismo. No creo, para empezar, que sea el criterio que debemos utilizar a la hora de considerar si son muchas o pocas. Y, en cualquier caso, no entiendo el que proponen.

Yo creo que cuando hablamos de adaptar a la realidad sociolingüística hay dos enfoques, lo ha dicho la señora Royo, yo en eso sí que estoy de acuerdo, pero no solo uno, hay un enfoque que, efectivamente, si en el acceso a la función pública estamos siendo desproporcionados, estamos siendo desproporcionadas en cuanto a la exigencia de la preceptividad del euskera o no, ese es un criterio, pero hay otro criterio de si estamos garantizando los derechos lingüísticos de la población con esa preceptividad. Son dos, y habrá que encontrar un cierto equilibrio, y aquí el peso tampoco funciona.

Quiero decir, sé que es un ejemplo algo extremo, pero si estamos hablando, por ejemplo, de dar servicio a una zona que tiene el 50 % de la población bilingüe, y el otro 50 % solo de habla castellana, y tenemos que proveer un solo puesto de trabajo, ¿qué hacemos? ¿Exigimos perfil o no? Porque si exigimos perfil y garantizamos derechos lingüísticos, entonces, el cien por cien de los puestos que estamos proveyendo en esa zona tendrán preceptividad de euskera, y si no lo exigimos, no garantizamos los derechos lingüísticos de la población.

Quiero decir que creo que ahí encontrar un equilibrio, efectivamente, es difícil, y creo que hay debate político, pero creo que las reglas simplistas de peso o no peso, cuántos de estos datos o cuántos estos otros no funcionan. Sinceramente creo, y ahí va nuestro posicionamiento o nuestra falta de posicionamiento, no lo sé, creo que hay que analizar caso a caso, y creo que no hay otra que ir determinando en cada OPE cuál es la realidad de los distintos servicios a los que se está proveyendo el puesto de trabajo, si requieren preceptividad o no, analizar caso a caso y hacer una valoración. Y sinceramente, nosotras no tenemos esa capacidad hoy.

Creo que le preguntaban a la Consejera —yo también me sumo a esa pregunta— cuál es el criterio que han utilizado. Pero hacer una valoración de si debieran ser veinte más o debieran ser veinte menos, o si ochenta más o sesenta menos, sinceramente nos sentimos incapaces. Donde sí nos podemos posicionar es que un disparate no es. Yo creo que un 17 % de la OPE, *a priori*, en grandes números, tenga preceptividad de euskera, que de otra manera yo creo que no lo debemos mirar así, sino lo que debemos mirar es para solucionar una realidad latente, que es que tenemos una plantilla orgánica con muy poca preceptividad, con esto se va a llegar a un 5 %. Esa es la cifra realmente que importa, porque esa es la estructural, en nuestra opinión, no tanto la de la OPE, sino de la plantilla orgánica, pues un disparate no lo es.

Ahora bien, un punto más, un punto menos, veinte puestos con preceptividad, veinte menos, pues es muy difícil posicionarse. Yo creo que ahí, efectivamente, habría que estudiar caso a caso.

Nosotras no tenemos esa información, no podemos valorarla, pero entendemos, lo han dicho yo creo que en las intervenciones las dos Consejeras, en este caso yo creo que la señora López, que es lo que han ido analizando departamento por departamento, conociendo la realidad específica.

Creo que con eso es con lo que nos debemos quedar. Si se hablaba de que es necesaria más participación, animamos al Gobierno a seguir incrementando la participación con los distintos agentes involucrados, como no puede ser de otra manera. Si se puede encontrar mejores maneras para próximas OPE, fantástico, pero yo creo que debemos ser serios, serias, rigurosos con este tema, tratar de no hacer mucho populismo y encontrar la manera de garantizar dos realidades que son complejas de garantizar, y que entendemos que es el objetivo compartido que tenemos, aunque tengamos diferentes perspectivas en torno a ello. Es lo que podemos decir. En cualquier caso, gracias por comparecer, y seguiremos trabajando en esto. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Garrido. Y ya para terminar esta ronda, por la agrupación Vox el señor Jiménez tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias Presidente. Buenas tardes, señoras Consejeras. Arratsalde on guztioi. Bueno, no esperen un ataque furibundo por parte de nuestro partido al vascuence o al euskera, porque las lenguas no son malas de por sí, no tienen maldad. Acaso tienen bondad. El problema son las personas que las pueden malutilizar por sentidos, por ejemplo, identitarios. Ahí está el problema.

Antes de todo voy a hacer el balance en general, porque todavía queda mucho por cocinar, quedan muchas cosas pendientes, queda mucho recorrido. Entonces, hablar antes de tiempo, yo creo que no es necesario. Sí voy a decir que en Navarra tenemos casi diez mil funcionarios, y parece que la Administración es insaciable, hay más funcionarios que autónomos. Es una puntualización que quisiera hacer. No voy a entrar tampoco en los porcentajes ni en el número. Hoy quieren un porcentaje, mañana o pasado, si pueden el cien por cien. Eso siempre en la búsqueda del bien común, seguramente. Lo digo con ironía por si alguien no me entiende. Vuelvo a repetir que las lenguas no tienen, en esencia, maldad, sí tienen bondad, sí sirven para comunicarse y relacionarse entre los ciudadanos.

Voy a decir algo que seguramente les va a extrañar. Vox entiende que no debían existir diferentes zonas lingüísticas, para empezar. Han oído bien, ¿no? Solo los requisitos de mérito, capacidad y libre concurrencia deben prevalecer para entrar en la función público. El vascuence o el euskera, al igual que otras lenguas, debería baremarse como mérito para toda Navarra, en aquellas plazas que tengan relación con el puesto, como dice, ya sea por trato directo o con la ciudadanía. No es posible, aún me acuerdo la anulación por el TAN de una plaza de jardinero en Noáin. Pedían vascuence. Bueno, esperemos que este no sea el caso.

La igualdad de oportunidades y efectiva de todos los españoles para acceder a la función pública debería ser un derecho fundamental. En Navarra la lengua vehicular es el castellano y, por tanto, la deben conocer todos. Una perogrullada, pero por si acaso. Y no se han preguntado por qué ahora, por qué se va a hacer. Está muy claro, nosotros lo tenemos muy claro. Seguramente puede ser que estemos equivocados. Ustedes actúan movidos y a instancia de los que de verdad

mandan en Navarra, los tenemos aquí. Así que este cambio de modelo y plan lingüístico no tiene ni la oportunidad ni la necesidad. Aquí los tiene.

El exigir en la zona vascófona plazas o puestos con requisito *sine qua non*, con el nivel académico de euskera es un ataque y vulneración de derechos al resto de españoles y navarros. Tenemos el ejemplo en Baleares, que ya no tienen médicos, pero sí, los pocos que hay hablan balear, o catalán. Pero esperemos en que Navarra no pase esto y se agrave más todavía el problema.

Los navarros quieren un buen facultativo, aunque no conozca el vascuence. A Vox nos preocupa la inseguridad jurídica y el posible coladero referente a lo dispuesto en ese decreto sobre la asignación en las plazas en las que sí esté justificado, y es que el Gobierno nada más y nada menos cree que más de 80 % en el Servicio Navarro de Salud y núcleo, su baremación se deberá decidir en cada convocatoria de acuerdo con las características del puesto y en razón de la atención directa a la ciudadanía. Diferencia, en este caso el euskera podrá puntuar hasta un 7 % en el conjunto del baremo, y 2,76 puntos en el concurso de traslados.

Repito, las lenguas deben servir para unir, y ustedes, al estilo de la torre de Babel —¿alguno se acuerda?—, solo hacen dividir, discriminar, a sabiendas de que perjudican a los navarros. Nos gustaría que nos explicase cuál es la razón por la que, a diferencia de esa baremación del euskera, puntúan hasta un 7 % en el conjunto del baremo, y 2,76 puntos en el concurso de traslado. Nosotros entendemos que puede ser por la posible conculcación de valores o normas como la igualdad de trato, justicia en su asignación y equidad entre funcionarios.

Eso sí, les animamos, visto la que les está cayendo, a que sigan un proceso totalmente garantista y progresivo, porque seguramente van a tener multitud de recursos. Así que háganlo bien, porque ya creo que tienen una experiencia negativa. Muchas gracias a las dos Consejeras.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Una vez finalizado el turno de los grupos, las Consejeras, no sé si desean intervenir las dos, pero en cualquier caso tienen diez minutos para dar respuesta a las sugerencias o preguntas que han hecho los grupos. Cuando quieran.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Presidenta. Vamos a intentar dar debida respuesta a ambas Consejeras. Quiero enmarcar las respuestas dentro del acuerdo programático 2024-2027, en un proceso que trae causa, como bien han dicho ustedes años atrás, que partimos de un 0,9 %, que avanzamos hasta casi un 5 % de las plazas en un proceso complejo, buscando garantizar la libertad de oportunidades, la igualdad de oportunidades, y también la cohesión social, equilibrando los derechos lingüísticos de la Comunidad Foral de Navarra con la calidad del servicio y con los derechos laborales, algo realmente complejo, buscando un equilibrio, y es donde estamos, intentando encontrar ese equilibrio.

Efectivamente, han comentado que los sindicatos han manifestado diferentes posturas, ninguna favorable. Aquí también se ha podido visibilizar precisamente esas diferentes posturas. Por eso es tan difícil desde el Gobierno buscar ese equilibrio, que es en el que estamos. Efectivamente, la muestra es el dato de avance, y como bien ha dicho el señor Jiménez, estamos intentando velar por un proceso garantista y progresivo. Este es un proceso de inicio, de continuidad, que iremos poco a poco adaptando dentro de la legalidad vigente.

Reitero, el procedimiento está claramente detallado en la Orden Foral 195/2022, de 21 de julio, validado por todos los sindicatos, y como se ha podido ver un poco de confusión, porque lo cierto es que es un tema complejo, voy a relatar la nomenclatura porque deja claro a qué se refiere. Esta orden foral es del Consejero de Presidencia e Igualdad, Función Pública e Interior, que da publicidad al procedimiento a seguir en relación con las personas empleadas que en cada caso se pueden ver afectadas por el cambio de perfil lingüístico en la plaza que vinieran ocupando, como consecuencia de la asignación del requisito de conocimiento preceptivo de euskera a la misma, en virtud de lo previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso de euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. No estamos hablando en ningún caso de OPE, como se ha ido mencionando y va a detallar también la Consejera Ollo.

Reitero que la voluntad es garantista, que el procedimiento sea garantista. Como también han dicho la señora Jurío y el señor Garrido, estamos iniciando. Los departamentos, son los que están determinando estas plazas. También como ha dicho el señor Garrido, no sabemos si son muchas o pocas, es una cuestión subjetiva, pero con una instrucción clara de conjugar esos derechos lingüísticos, esa calidad de servicio, y los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad Foral de Navarra. Queremos ser rigurosos, queremos hacer un trabajo de calidad en esta realidad sociolingüística, y lo que sí que quiero agradecer es la voluntad que todos los grupos han manifestado de apoyar en este sentido de proporcionalidad, como ha dicho también el Grupo Parlamentario PP, progresivo, como ha dicho el grupo Vox, y todas las aportaciones que UPN también hace, todo desde nuestra parte es escuchado, e intentamos conjugarlo desde el equilibrio francamente difícil. Sin más, paso la palabra a la Consejera Ollo.

SRA. CONSEJERA DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA (Sra. Ollo Hualde): Eskerrik asko. Yo también quiero agradecer las intervenciones, pero quiero desmontar algunos bulos que se han dicho aquí, o algunas falsedades o medias verdades. Primero, vuelvo a repetir, ese porcentaje que aquí se ha dicho, el 17 %, vinculado a la OPE, no tienen nada que ver. Cuando estamos hablando de las plazas, las 241, y en este procedimiento muchas de ellas, no sabemos todavía cuántas, dentro de tres meses nos pueden preguntar, pues igual las 241, se cubren con personas que ya tienen su plaza fija, con lo cual a la OPE no saldrá absolutamente ni una. ¿De acuerdo? A la OPE y, además, puede ser que la OPE siguiente ni siquiera contemple plazas de ese tipo, con lo cual, dentro de tres meses, señora Álvarez, le podremos igual responder cuántas plazas van a salir a la OPE. ¿De acuerdo?

Como también la señora Royo, claro, si una persona está contratada y su plaza sale en la OPE de la oposición, es que si suspende el examen tampoco va a sacar la plaza. Es decir, no porque tenga requisito de euskera o no lo tenga. ¿De acuerdo? Entonces, yo quiero desmontar ese bulo. Ese porcentaje ahora mismo es incierto o es falso, porque, insisto, ahora se va a hacer un trabajo de detección, y puede ocurrir que todas esas plazas, personal ya empleado público fijo, asignen el perfil, con lo cual no saldrá ninguna en la siguiente OPE. ¿De acuerdo? Eso por un lado.

Segundo, esta mezcla que hacemos se hace desde preceptividad y méritos. Aquí se ha dicho barbaridades como que alguien que sabe euskera puede atender a la Administración. Perdón, una administrativa de un centro de salud que sea licenciada en medicina, si un día falla la médico, ¿puede atender esa administrativa, aunque sea licenciada en medicina? Es decir,

conocimiento puede tener, y entonces, vamos a ver, una cosa es la voluntariedad de los empleados y empleadas públicas, que pueden poner sus conocimientos al servicio de una mejor atención, y otra que la Administración, si quiere garantizar la atención, la que sea, tenga que exigir preceptividad.

Insisto, ese es el ejemplo. ¿Una administrativa de un centro de salud licenciada en medicina puede un día sustituir a la médico de arriba que hoy ha fallado, aunque sea licenciada en medicina? Bueno, pues esto no lo es si vamos con las lenguas. Ya no hablo de euskera, con inglés, francés y alemán, que también se puntúan, ¿alguien que sabe alemán tiene por qué hacer un informe en alemán solo porque tenía el C1 de alemán? Entiendo que eso es poco serio en la Administración.

Hablamos de progresividad. Otro tema que ha salido aquí, demanda y oferta. A mí, mi pasado de periodista y de comunicadora siempre me centra en ejemplos. Cuando yo era niña, las chicas no jugábamos al fútbol, no había oferta de fútbol femenino, con lo cual nadie jugábamos al fútbol. Igual jugábamos en la plaza del pueblo. Desde luego, nadie jugábamos federadas a fútbol. Ahora, afortunadamente, esto ha cambiado, y el deporte ya no distingue entre masculino y femenino y, afortunadamente, las chicas, las jóvenes pueden jugar prácticamente, o creo que a todos los estos.

¿Qué es la demanda y qué es la oferta? ¿Cuál es la demanda cuando no hay oferta, o al revés? Quiero decir que creo que este es otro cuestionamiento que tenemos que hacer. Yo creo que esto es un plan progresivo. Como decía al principio, puede sonar a muchas plazas, pues sonará a pocas, es un plan progresivo. Pero sí le puedo decir, señora Álvarez, usted me acusa de que yo manipulo los datos. Usted me ha dicho que la Carta Europea de las Lenguas le dijo que había no sé qué porcentaje. Es verdad que usted ha dicho: «Bueno, estaba incluido educación». En el 2015, cuando yo entré, en julio del 2015, en el Gobierno, en el Gobierno había 158 plazas — quitando educación— bilingües.

Pero le voy a poner un ejemplo. En cultura, que tenía bibliotecas, tenía instalaciones deportivas, porque la cultura y deporte, cero plazas. En todo el complejo hospitalario de Navarra, 5.812 plazas, había una de enfermería con perfil bilingüe. No sé, le debió caer la china, o yo qué sé. Una, de 5.812. Es que esta es la realidad.

Es decir, yo le he dicho, quitando las plazas docentes, lo mismo que ahora, porque este decreto no se aplica en educación, porque va por otro perfil. Esa fue la realidad. Hombre, no me lo cuestione: 0 plazas en Cultura, 4 departamentos todavía sin plazas bilingües, 1 plaza de 5.812 en todo el complejo hospitalario. Entonces, cuando UPN afirma que están dispuestos a que haya plazas bilingües en función de las necesidades y, desde luego, las necesidades son las que tenían en 2014-2015, pues a mí me asusta mucho.

Como digo, estudios, todos los que se necesiten. Desde luego también esto habrá que hablar, y esto le corresponde a la Consejera López en sus ámbitos de función pública, estudios que nos permitan, desde luego, adecuar o aceptar un poco esa realidad sociolingüística entre los derechos y los deberes. Yo soy funcionaria. Creo que, efectivamente, los empleados públicos tienen unos derechos no solo laborales, pero creo que también perdemos el norte si pensamos

que la ciudadanía tiene que estar al servicio a la Administración, y no al revés, la Administración al servicio de la ciudadanía. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a las dos Consejeras. A continuación, saben que si así lo estiman oportuno, si lo desean, tienen un breve turno, como máximo de cinco minutos cada grupo, para poder intervenir, hacer algún comentario, alguna pregunta, alguna sugerencia. ¿Pueden manifestar si algún grupo quiere intervenir? Muy bien. Pues entonces comienza la señora Álvarez, por UPN.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Vamos a ver, de las 1.424 plazas que van a salir en la próxima OPE, ahora mismo la previsión es que 246 pudieran ser con euskera. No me diga que no. Con requisito bilingüe. Pueden ser las 246, ¿sí o no? Y eso es el 17,28 %. De hecho, la Consejera ya ha dicho que van a modificar la plantilla. Claro, si después cambian, ¿cuántas plazas van a reducir entonces ustedes en la OPE? ¿Van a reducir las plazas, señora López? Pregunta clara. Es decir, si de las 246 —que son 246 y no 241—, una plaza la ocupan con una persona, ¿van a ser 1.423 en la OPE o van a seguir siendo 1.424? Esa es la pregunta que yo le hago.

Y con respecto a lo de la titulación y el ejemplo que ha puesto, señora Ollo, de verdad, ni de parvulitos. Vamos a ver, una persona que accede a una plaza bilingüe, ¿qué se le exige diferente a una persona que tienen un C1 y se le ha meritado el euskera? ¿Me explica usted cuál es la diferencia? Yo le hago la pregunta bien clara. ¿Qué diferencia de cualificación tiene una persona que accede a una plaza con perfil lingüístico, con respecto a una persona que accede a una plaza de castellano y tiene un C1 de euskera? Porque estamos hablando no de un conocimiento técnico para ejercer la profesión, sino de la posibilidad de atender y garantizar los derechos lingüísticos de las personas que quieren que se les atiende en euskera y, que yo sepa, esa cualificación la da saber el idioma, y la máxima titulación es 11,1. Por cierto, no me ha querido decir usted cuántas personas tienen C1 en Navarra.

El tema del peso por eso es importante. Claro, por eso es importante, porque una persona que estudia mucho para una oposición, y la plaza sale con perfil lingüístico, y él no sabe euskera, se queda fuera, aunque saque muy buena nota. Por lo tanto, el peso es importante, señor Garrido, claro que es importante. Es importante para garantizar los derechos lingüísticos de los que saben euskera y de los que no. Creo que es una cuestión importante. Lo que pasa es que ustedes prefieren que no vaya con un criterio objetivo, porque así da más margen, y nosotros con eso no estamos de acuerdo.

Y tengo otra pregunta para usted, señora Ollo, porque, claro, sí, no, yo estudios haría todos los que hiciera falta. ¿Cuántos años lleva usted de Consejera, que me he perdido? Creo que diez. ¿Cuántos estudios ha hecho usted de demanda y de la cualificación lingüística del personal de la Administración? Le dejo la pregunta abierta. Espero que me la conteste. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío, por el Partido Socialista, cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Muchas gracias. Ya veo que lo que no creía era que fuera tonta. Lo que no soy es tan revuelta, porque, que me digan que van a salir 1.400 plazas a una OPE, y como aquí 241 o 246 se deciden con requisito en euskera, esto es el 16 %, y todo el procedimiento que hay

que seguir entre medio, la asignación de las plazas, si las mismas son cubiertas. Bueno, es que a mí eso, desde luego, ni me entraba en la cabeza. Cómo maquina para poder hacer una crítica.

Yo, no sé, antes creo que he entendido que por parte de UPN se decía a la Consejera que qué diferencia hay entre la preceptividad y el mérito para atender a la gente en euskera. Pues muchísima, porque el nivel más bajo de euskera, por ejemplo, un A1 o un A2, computa como mérito y, sin embargo, no sirve para atender al público. Entonces, yo creo que ese es el batiburrillo que tenía UPN cuando... O los complejos, porque ahora piden todo a peso, preceptividades y valoraciones dentro del mérito, y que todo vaya a peso.

Oigan, vamos a ver, yo no sé si ustedes recuerdan que vulneraron flagrantemente la ley, no sé si por complejos, por convicción. Eso me gustaría que un día se dijera. Oiga, miren, es que para todas las plazas de la Administración a las que se accediera por concurso oposición, traslados, a las diferentes formas de provisión de puestos de trabajo que no fuera por oposición pura y dura, incluían como mérito el euskera. Como mérito lo incluían en todas, cien por cien de esas plazas.

Me gustaría saber si con todo lo que se está diciendo, esto supone que UPN, consciente y voluntariamente, vulneró el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en el acceso a la función pública, limitando muchísimas posibilidades de aquellas personas que no tuvieran un conocimiento mínimo de euskera en acceder a una plaza. ¿Puede ser? Porque entonces me pueden establecer otras comparativas. A ver, si vamos a comparaciones absolutas, esta es la comparación absoluta.

Esto es lo que hizo UPN durante años en la Administración, durante años, y siempre he dicho: tuvieron la suerte de que no se lo recurrieran. Pero lo que no se puede hacer es mentir, porque esto es lo que hicieron, y ahora lo que me gustaría que explicasen es por qué consideran que igual un porcentaje mucho menor de plazas que se irá determinando convocatoria por convocatoria, y que siempre tiene que tener relación con el puesto de trabajo de alguna manera, y habrá que justificarlo, tenga, por ejemplo, mérito de euskera.

A ustedes les daba igual que tuvieran relación con el puesto de trabajo o no, porque ni siquiera lo justificaban, era para todos. ¿Eso no es un ataque a la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública? Sí. ¿Sabe por qué? Porque nos lo han dicho los tribunales. Menos mal que han venido Gobiernos que, después de muchas derivas y después de muchas conversaciones, han corregido ese ataque directo al derecho de los funcionarios a acceder a la función pública en igualdad de oportunidades, que es lo que estuvo haciendo durante años UPN. Ahora no les gusta.

Mire, ¿sabe lo que voy a decir? Que cuando estamos en política, posturas tan extremas en materia de euskera como la de UPN, como la del PP, que, desde luego, no sé ni lo que acabó diciendo, pero se lo ha explicado perfectamente la Consejera, o igual EH Bildu, que hayamos encontrado un término medio frente a la crítica de posturas extremas quiere decir que algo podemos estar haciendo bien o, por lo menos, equilibrado. Porque cuando decimos que tenemos una lengua propia y que la llamamos y la protegemos, eso implica una serie de obligaciones para la Administración que para ustedes han sido complejos, siempre complejos, y ya les digo, llenarse la boca y no cumplir nunca como institución pública con sus obligaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Jurío. La señora Maiz tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. MAIZ ULAIAR: López eta Ollo andreak, egia esan, ez da makala daukazuen lana, zaila da hezkuntza politika kudeatzea Nafarroan, eta gorabeheratsua. Orduan, hori aitortu beharra dago, baina gaur bi kontseilari hemen izanda, baneukan itxaropena nik egindako galderaren bati, behintzat, erantzungo zeniotela. Baten bat, behintzat, dezente bota ditut, baina gaur ere ez dut zortzerik izan. Beste egun batzuetan ere ez dut izan eta ez dut erantzun hori jaso.

[Señoras López y Ollo, a decir verdad, su trabajo no es pequeño, es difícil y azaroso gestionar la política lingüística en Navarra. Es algo que hay que reconocer, pero contando hoy con la presencia de dos consejeras, tenía la esperanza de que le darían respuesta, al menos, a una de las preguntas que les he dirigido. Alguna, al menos, porque he hecho bastantes, pero hoy tampoco he tenido suerte. Otros días tampoco la he tenido ni he recibido respuesta].

Ollo andrea, bi adibide jarri dituzu eta polita iruditu zait metafora hori: futbol jokalariarena. Egia da, zerbitzurik ez badago, eskaintzarik ez badago, nola neurtu demanda hori. Egokia iruditu zait, polita, baina gero jarri duzun adibidea medikua den edo ez den langilearena ez zait batera egokia iruditu, ze ari gara hizkuntza beikularraz. Jendaurreko arretaz ari garela uste dut oraingoan. Baldin badugu euskaldun sare bat, zergatik ez hori baliatu eta potentziatu eta bisibilizatu? Adibide bat jarriko dizut: Nire osasun-etxean, plantilan perfil elebiduna duten lanpostuak oso gutxi dira, oso-oso gutxi, baina gehienekin, profesional gehienekin euskaraz egiten dut. Borondatezko tasun marko batean eta hizkuntz politika sendo bat erabilia, uste dut baliabide hori erabili beharko genukeela.

[Señora Ollo, ha puesto dos ejemplos y me ha parecido bonita esa metáfora: la del jugador de fútbol. Es verdad que si no hay servicio, si no existe oferta, ¿cómo se va a poder evaluar la demanda? Me ha parecido adecuado, bonito, pero el ejemplo que ha puesto después sobre el trabajador que es o no médico, no me ha parecido nada adecuado, porque estamos hablando de una lengua vehicular. Creo que esta vez hablamos de la atención al público. Si tenemos una red de vascohablantes, ¿por qué no aprovecharla, potenciarla y visibilizarla? Le voy a poner un ejemplo: en mi centro de salud, las plazas con perfil bilingüe en la plantilla son muy pocas, muy, muy escasas, pero hablo en euskera con la mayoría de profesionales. En un marco de voluntariedad y ejerciendo una política lingüística sólida, creo que deberíamos utilizar ese recurso].

Royo andreari, hemen esan da: «zein da demanda? Ez da neurtzen demanda». Nik datu bat emango dut. 2021ean eremu euskalduneko udal batzuek egin zuten azterketa txiki bat, lagin txiki bat, eta neurtu zituzten gobernuarekin izandako berrogeita hamar komunikazio, Nafarroako Gobernuarekin izandako idatzizko berrogeita hamar komunikazio. Horietatik, bederatzi elebiz egin ahal izan ziren eta berrogeita bat gaztelania hutsez, eta tramite telematikoak % 2,5 bakarrik egin ahal izan ziren euskaraz, nahiz eta demanda euskaraz. Hori lagin gisa ikusteko egoera zein den.

[Señora Royo, aquí se ha dicho: «¿Cuál es la demanda? No se mide la demanda». Voy a darle un dato. En el año 2021 algunos ayuntamientos de la zona vascófona hicieron un

pequeño estudio, una pequeña cata, y midieron cincuenta comunicaciones que tuvieron con el Gobierno, cincuenta comunicaciones escritas con el Gobierno de Navarra. De ellas, nueve se pudieron hacer bilingües y cuarenta y una únicamente en castellano; solo el 2,5 % de los trámites telemáticos se pudieron hacer en euskera, aunque la demanda fuera en euskera. Como muestra, para ver cuál es la situación para ver la situación].

Gero aipatu nahi dut: Europako Gutunaren 7.2. artikuluan esaten da bertako hizkuntza bultzatzea ez dela lotuko inolaz ere hizkuntza hegemonikoaren kontrako ekintzat, eta hemen agerian ikusten dugu, bai, Nafarroan, hori uste dela, edo hemen defendatzen argumentua hori dela eta guk defendatzen dugu hizkuntza ekitatea. Euskara ez da hizkuntza besterik gabe, da hizkuntza zaurgarri bat eta ekitate politika behar du bultzatzeko.

[Luego quiero mencionar: en el artículo 7.2. de la Carta Europea se dice que el fomento de la lengua autóctona no será considerado, de ninguna manera, como un acto contrario a la lengua hegemónica, y nosotros vemos que sí, que en Navarra es ese el argumento que se defiende, y nosotros defendemos la equidad lingüística. El euskera no es solo una lengua, es una lengua vulnerable y necesita una política de equidad para su fomento].

Gero beste kontu bat aipatu nahi dut, hemen esaten den hori, *a peso*. Ez dakit ze termino soziolinguistiko den *a peso* neurtzea, baina badago euskalduntasun indizeak neurtzeko termino edo formula soziolinguistiko bat eta da euskaldun osoak gehi ia euskaldunen erdiak batzea. Hori batuta sortzen den indizeak neurtzen du, eta EAEn erabiltzen eta indize hau euskaldunen indizeak neurtzeko herri baten, esate baterako, herri baten, eskualde batean euskalduntasuna neurtzeko. Indize horrek balio izaten du, esate baterako, eskaintza publikorako, dirulaguntzetarako edo hizkuntz politikak kudeatzeko. Honako indize bat erabil liteke hemen Nafarroan, eta López andreak esan du subjektiboa dela plaza elebidunen ehunekotasuna baloratzea. Ez, ez da subjektiboa, matematika hutsa da eta ekitate kontua besterik ez da. Eskerrik asko.

[También quisiera comentar otra cuestión, lo que se dice aquí, a peso. No sé qué término sociolingüístico es medir a peso, pero sí hay un término o fórmula sociolingüística para medir los índices de vascohablantes, y es la suma de todos los vascohablantes y la mitad de los semivascohablantes. A partir de esta suma se obtiene el índice de vascohablantes, y lo utilizan en la CAV, por ejemplo, para medir los índices de vascohablantes en un pueblo o en una comarca. Ese índice sirve, por ejemplo, para las subvenciones, la oferta pública o para gestionar políticas lingüísticas. Se puede utilizar un índice de este tipo aquí en Navarra, cuando la señora López ha mencionado que es subjetivo valorar el porcentaje de plazas bilingües. No, no es subjetivo, es matemática pura y es una cuestión de equidad. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Maiz. No he visto que ningún otro grupo me hubiera pedido la palabra. Para contestar, las Consejeras, según estimen oportuno, pueden tomar la palabra durante cinco minutos entre las dos como deseen.

SRA. CONSEJERA DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA (Sra. Olló Hualde): Creo que ya le ha contestado la señora Jurío a la señora Álvarez, pero por aclarar, de aquí a tres-cuatro meses, cuando terminamos el proceso de asignación de las plazas, podremos

decir cuántas plazas entran en la OPE con perfil bilingüe. Pueden ser cero por ciento o puede ser el porcentaje que usted ha dicho. Pero, evidentemente, confiemos que con la gran formación de nuestra plantilla, porque esto es así, desde luego, muchas de esas plazas, si no todas, porque también le puedo asegurar que los Consejeros y Consejeras, cuando hemos hecho la propuesta, también se ha visto dónde habría personas ya con capacidad, con formación para responder, porque la idea es, desde luego que cuanto antes eso se pueda consolidar. Con lo cual, ese porcentaje en estos momentos es mentira directamente.

Por otra parte, decía la señora Eneka que no le había gustado mi símil. Yo no trataba de equilibrar lo que puede ser un grado universitario a una lengua, lo que trataba de explicar es la diferencia entre mérito y preceptividad. Es decir, cuando alguien va a la oposición de TAP rama jurídica se exige la licenciatura o el grado de derecho, y el resto de graduados o de graduadas en FP no pueden acceder a esa plaza. ¿Por qué? Porque es preceptiva una formación. ¿Por qué? Porque la Administración sí puede pedirle a esa persona que dé en servicios, en este caso jurídicos, lo referido al ámbito jurídico. Al resto no, aunque tenga la titulación exactamente igual.

Lo que trataba de equiparar era que pasa lo mismo con las lenguas. Para que la Administración podamos de verdad cumplir con ese deber que tenemos hacia la ciudadanía tenemos que exigir preceptividad. El resto es voluntariedad. Y voluntariedad, y yo creo que los empleados y empleadas públicas son muy buenos profesionales, y muchos de ellos ponen al servicio de la Administración muchos de sus conocimientos, pero no deja de ser voluntario. Esta es la diferencia entre preceptividad y mérito. Me da igual en euskera que en cualquiera de los otros méritos que pueda haber en la Administración.

Insisto, eso es lo que pretendía, señora Maiz, no era equiparar, era hacer ese símil, que cuando desde la Administración trabajamos, si realmente queremos garantizar una atención profesional tendremos que pedir esos requisitos. El resto va al albur de los empleados y empleadas públicas.

Por cierto, antes se me había olvidado decir, hemos hablado mucho de ese sistema garantista y que, además, creo que es necesario y precedente, pero también dentro de ese sistema había todo un ámbito de formación. Euskarabidea se compromete a priorizar aquellos empleados y empleadas públicas que vayan a ocupar plazas bilingües en la formación. Porque también estamos hablando de que en la mayor parte de las plazas el perfil que se pide es un C1, pero hay otras en las que se pide un B2 o un B1. Es decir, también según el nivel de plazas se piden diferentes niveles de formación.

Pero, además, la Administración nos hemos comprometido a acompañar a esas personas que pueden estar ahí a punto y que puedan estar dispuestas voluntariamente a que su plaza tenga perfil, a tener prioridad en los planes de formación desde Euskarabidea con función pública a la vez. Creo que también es uno de nuestros deberes desde la Administración.

Como decía, de verdad, lo de la OPE, ese titular, desde luego, si alguien lo saca, es falso. En este momento es falso. Y de aquí a tres meses, pues igual es muy falso, o igual lo es un poquito. Lo veremos, pero en este momento ese titular es falso, es un bulo, y si se intenta asustar con ese titular, desde luego, saldremos clarísimamente.

Y, como digo, lo de mérito y preceptividad, de verdad, creo que estamos en un foro —no estamos en Navarra en un bar— en el que creo que tenemos también que ser todos un poco más responsables y saber un poco y conocer mejor cómo funciona la Administración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Olló. Prácticamente ya nos hemos quedado sin tiempo. Así que no habiendo más asuntos que tratar, agradezco muchísimo la participación de las Consejeras, así como del equipo que las acompaña, y a todos ustedes les deseo buenas tardes. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 58 minutos).